



ESPECIALIZACIÓN

Sistemas Eléctricos Industriales

 información@uft.edu.ve

 0251-7100180

 www.uft.edu.ve

1. ¿A quién va dirigido el programa?

La especialización en Sistemas Eléctricos Industriales está dirigida a profesionales de la ingeniería eléctrica o afines, interesados en adquirir competencias y conocimientos a partir de una sólida formación académica en relación con los sistemas eléctricos industriales, y ayudar a desarrollar las competencias necesarias para un éxito en esta área. Este tipo de especialización busca formar expertos en la gestión de sistemas eléctricos industriales, incluyendo aspectos como operación, mantenimiento, tecnología, normas, eficiencia energética y comerciales, con el objetivo de garantizar la calidad y eficiencia en el uso de los recursos energético.

2. Asignaturas

Obligatorias

- Fundamentos de sistemas eléctricos.
- Instalaciones industriales.
- Accionamiento de máquinas eléctricas.
- Mantenimiento de máquinas eléctricas I.
- Mantenimiento de máquinas eléctricas II.
- Investigación de la ciencia
- Sistemas eléctricos de potencia.
- Automatización de sistemas eléctricos.
- Programación de micro (PLC en Ladder, BDF y grafset).
- Proyecto de investigación I.
- Proyecto de investigación II.
- Proyecto de investigación III.

Electivas

- Protecciones en media y baja tensión.
- Fundamentos de ingeniería industrial
- Gestión de presupuestos y cotizaciones de proyectos eléctricos
- Nuevas técnicas de programación de microcontroladores con Picbasic y Arduino.
- Diseño de tableros.

3. Requisitos

-Poseer título de ingeniero eléctrico, con conocimiento en programación otorgado por instituciones de educación universitaria, cuya duración mínima del programa haya sido de cuatro (4) años.

-Aprobar el curso nivelatorio requerido.

-Consignar los siguientes recaudos:

-Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada.

-Dos (02) fotografías tipo carnet.

-Copia de la partida de nacimiento.

-Fondo negro del título de pregrado y/o postgrado.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Fondo negro de las notas certificadas.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Factura emitida por la Dirección de Cobranzas.